

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Por un año. . . . .	Pesetas 25
Por seis meses. . . . .	» 13
Número suelto. . . . .	» 0,25

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al señor Gobernador civil.



## PRECIOS DE ANUNCIOS

Las providencias judiciales. . .	0,50 pesetas línea
Los de subastas. . . . .	0,40 » »
Los demás no determinados. . .	0,30 » »

Se suscribe en la Contaduría de la Diputación

EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

# BOLETIN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

### PARTE OFICIAL

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)  
S. M. la Reina D.<sup>a</sup> Victoria Eugenia, Sus Altezas el Príncipe de Asturias e Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 3 de mayo).

### GOBIERNO CIVIL

#### DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

##### CIRCULAR

Declarados prófugos por la Comisión mixta de Reclutamiento, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 101 y 157 de la ley y 51 de las instrucciones dictadas para su ejecución, los mozos que a continuación se expresan, que, sin estar relevados de hacerlo, dejaron de comparecer al acto de clasificación de soldados en el respectivo Ayuntamiento, que también se relaciona;

Encargo a los señores alcaldes de esta provincia, Guardia civil y demás agentes de mi autoridad procedan a la busca y captura de dichos individuos, poniéndolos, caso de ser habidos, a disposición de dicha Comisión mixta, según dispone el artículo 52 de las mencionadas instrucciones.

Santander, 16 de abril de 1917.

El Gobernador,  
*Alonso Gullón.*

##### Reemplazo de 1917.—Prófugos

Relación de los mozos de dicho reemplazo declarados prófugos por la Comisión mixta de esta provincia, pertenecientes a los Ayuntamientos que se citan a continuación:

##### Tudanca.

Número 13. Jesús María Montes González.

### Valdeprado

Número 2. Isidro Díez González.

» 16. Eutiquiano García Díez.

### Delegación de Hacienda de la provincia de Santander

#### CIRCULAR

Como ampliación a mi circular de 16 del actual, inserta en el BOLETIN OFICIAL del 23, se hace saber a los señores alcaldes que con esta fecha se remiten a los Ayuntamientos respectivos el cuaderno de formularios confeccionados por la Subsecretaría del Ministerio de Hacienda con el fin de facilitar la tramitación de los expedientes sobre liquidación de créditos (activos y pasivos) mandada practicar por la regla quinta del dictamen-ley de 2 de marzo último; advirtiéndoles que las repetidas liquidaciones se practicarán en la forma y modo que se determinan en el expediente impreso que al efecto se les remite con todas las instrucciones sobre el particular, encareciéndoles la mayor actividad en tan importantísimo servicio, que verificarán dentro del plazo de tres meses que se les señaló en repetida circular.

Santander, a 30 de abril de 1917.—El delegado de Hacienda, Luis M. Ugarte. 661-298

### AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

#### SECRETARIA DE GOBIERNO

La Sala de Gobierno de esta Audiencia, en sesión celebrada el día de hoy, se sirvió acordar los nombramientos siguientes:

Voto.—Fiscal municipal suplente: Don Pedro Ortiz In-cera.

Pielagos.—Adjunto del Tribunal municipal de dicho pueblo: Don José Noval Quijano, en sustitución de don Waldo Agüero Carrera.

Solórzano.—Fiscal municipal suplente: Don Valeriano Sierra Arriba.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en la ley de 5 de agosto de 1907, con el fin de que puedan entablarse los recursos de apelación que la misma concede.

Burgos, 30 de abril de 1917.—El secretario de Gobierno, Cipriano Martín Blas. 664-298



## Tesorería de Hacienda de la provincia de Santander

El recaudador interino de la Hacienda en la zona de Piélagos, en uso de las facultades que le confiere el artículo 18 de la instrucción de Recaudación de 26 de abril de 1900, ha nombrado auxiliar, para que ejerza sus funciones en los Ayuntamientos de dicha zona, a don Francisco Obregón.

Lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en la mencionada instrucción, se hace público por medio de este BOLETIN OFICIAL para conocimiento de las autoridades administrativas y judiciales y contribuyentes del distrito.

Santander, 1.º de mayo de 1917.—El tesorero, Alejandro Font.

## Recaudación del Contingente y arbitrios provinciales

El arrendatario del Contingente provincial y arbitrio sobre el vino comunica a los señores alcaldes de la provincia que, durante todo el mes de mayo, estará abierta la recaudación voluntaria del segundo trimestre de Contingente y arbitrio provinciales en su oficina, Sautuola, 2, bajo.

Lo que se anuncia para que llegue a conocimiento de las Corporaciones municipales y evitar los gastos que la morosidad les pueda ocasionar.

Santander, 1.º de mayo de 1917.—Jesús Marco.

## Recaudación de Contribuciones

### Zona de Piélagos

Las contribuciones territorial e industrial, y los impuestos sobre carruajes de lujo, casinos y círculos de recreo y utilidades, correspondientes al segundo trimestre del actual ejercicio, se cobrarán en la zona de Piélagos en los días que a continuación se expresan:

Astillero: días 8 y 9.

Camargo: 10, 11 y 12.

Villaescusa: 10, 11 y 12.

Santa Cruz de Bezana: 14, 15 y 16.

Piélagos: 16, 17, 18 y 19.

Santander, a 1.º de mayo de 1917.—Amadeo Rivas.

## Ayuntamiento de Arredondo

Extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento y Junta municipal durante el primer trimestre de 1917:

DIA 3 DE ENERO.—Aprobar el extracto de acuerdos del Ayuntamiento y Junta municipal del cuarto trimestre de 1916.

DIA 10.—Aprobar la liquidación del presupuesto correspondiente al año de 1916.

Aprobar la rectificación hecha en el padrón de habitantes.

Aprobar la cuenta de alumbrado público y material del cuarto trimestre de 1916.

Aprobar la cuenta de gastos carcelarios del partido correspondiente al cuarto trimestre de 1916.

Nombrar a don Nicanor Gómez Regil alguacil de este Ayuntamiento, con el sueldo anual de 250 pesetas.

Aprobar el padrón de cédulas personales para el año actual.

DIA 21.—Aprobar la cuenta de medicamento suministrados a las familias pobres durante el cuarto trimestre de 1916.

Dividir el término en tres secciones, por barrios, para la designación de los vocales que han de formar parte de la Junta municipal.

Anunciar nuevo concurso para la adjudicación de los arbitrios establecidos sobre las boleras de este pueblo.

No imponer recargo alguno municipal en el padrón de cédulas personales.

DIA 28.—Conceder a don Gumersindo Canales un terreno sobrante de vía pública en Marnusijo.

DIA 4 DE FEBRERO.—Declarar definitiva la lista de electores de compromisarios para senadores.

Aprobar una cuenta de 115,65 pesetas presentada por don Esteban Sánchez por construcción de una escalera que pone en comunicación la tienda y habitación que ocupa en la Casa Consistorial.

DIA 11.—Señalar el día 18 del actual, a las once de la mañana, para nombrar por sorteo los vocales que han de formar parte de la Junta municipal.

Aprobar el estado de aprovechamientos para el año forestal próximo y solicitar de la Jefatura de Montes combustible para dos tejeras.

Contribuir con cinco pesetas para el monumento al doctor Moliner.

DIA 18.—Practicado el sorteo para determinar los vocales que han de formar parte de la Junta municipal, dió el siguiente resultado:

Don Félix Madrazo López, don Sandalio Rodríguez Haro, don Martín Alonso López, don Ricardo Collantes Villegas, don Daniel Ruiz Abascal, don Antonio Peral Barquín, don Miguel Barquín Peral, don José Gómez Pardo y don Mariano Gómez Peral

Conceder al alcalde don Juan Madrazo tres meses de licencia para atender a sus asuntos.

DIA 27.—Aprobar el contrato hecho con don José Villa sobre el establecimiento de una tejera en este pueblo.

Conceder a don Fernando Lavín el arrendamiento de la cobranza de los arbitrios sobre las boleras de este pueblo por la cantidad de 200 pesetas.

DIA 4 DE MARZO.—No hubo sesión.

DIA 13.—Aprobar una cuenta por colocación de una lucera en la Casa Consistorial.

Abonar la póliza del seguro de incendios de la Casa Consistorial.

DIA 18.—Designar al secretario de la Corporación don Nicasio Rodríguez para el juicio de exenciones ante la Comisión mixta de Reclutamiento.

### JUNTA MUNICIPAL

Dar posesión a los vocales nombrados para formar parte de la Junta municipal.

Arredondo, 4 de abril de 1917.—El secretario, Nicasio Ruigómez.—V.º B.º, el alcalde, Lorenzo López.

## Ayuntamiento de Reocín

Extractos de los acuerdos tomados por esta Corporación durante el primer trimestre del año actual:

DIA 1.º DE ENERO.—Se forma la lista de electores de compromisarios para la elección de senadores, acordándose se exponga al público por término de quince días y se admitan las reclamaciones que se presenten.

DIA 6.—Se aprueba el acta de la sesión anterior. Se da cuenta del despacho ordinario de la semana. Se da cuenta de haberse aprobado el presupuesto ordinario para 1917. Se acuerda pagar el material para la formación de cuentas, al señor depositario, que importa 45,80 pesetas. Se da cuenta de haberse solicitado por el señor adminis-



trador de Contribuciones aclaración de la baja habida en el padrón de cédulas del año actual, en las de 9.ª clase.

DIA 13.—Se aprueba el acta de la sesión anterior. Se da cuenta del despacho ordinario de la semana. Se acuerda que el distrito se divida en cuatro secciones para proceder al nombramiento y sorteo de los vecinos que compondrán la Junta municipal para el año actual.

DIA 20.—Se aprueba el acta de la sesión anterior. Se da cuenta del despacho ordinario de la semana. Se dió cuenta de haber estado expuesta al público, por veinte días, la lista de compromisarios para la elección de senadores, sin haberse presentado reclamación alguna. Se dió cuenta del repartimiento vecinal formado por la Junta repartidora, se acuerda aprobarlo y se exponga al público por término de ocho días, para examen y reclamación.

DIA 27.—Se aprueba el acta de la sesión anterior. Se da cuenta del despacho ordinario de la semana. Se aprueba la lista de pobres que tienen necesidad de la asistencia médico-farmacéutica gratuita.

DIA 3 DE FEBRERO.—Se aprueba el acta de la sesión anterior. Se da cuenta del despacho ordinario de la semana. No hay asuntos de que tratar.

DIA 10.—Se aprueba el acta de la sesión anterior. Se da cuenta del despacho ordinario de la semana. Se da cuenta de no haberse presentado reclamación alguna contra el reparto vecinal y se acuerda se remita a la Superioridad para su aprobación.

DIA 24.—Se aprueba el acta de la sesión anterior. Se da cuenta del despacho ordinario de la semana. No hay asuntos de que tratar.

DIA 3 DE MARZO.—Se aprueba el acta de la sesión anterior. Se da cuenta del despacho ordinario de la semana. Se acuerda pagar al secretario 30 pesetas por varias comisiones. Se acuerda pagar la suscripción del Alcubilla para el Ayuntamiento. Se da cuenta de varios pagos verificados en el mes anterior.

DIA 10.—Se aprueba el acta de la sesión anterior. Se da cuenta del despacho ordinario de la semana. Se acuerda pase a informe de la Comisión de Fomento una instancia presentada por don Bonifacio Salceda Blanco, vecino de Quijas, solicitando un sobrante de vía pública en dicho pueblo, de 3 áreas 58 centiáreas, lindante con una finca de su propiedad.

DIA 17.—Se aprueba el acta de la sesión anterior. Se da cuenta del despacho ordinario de la semana. Visto el informe favorable de la Comisión de Fomento del Ayuntamiento, se concede a don Bonifacio Salceda el sobrante de vía pública solicitado. Se da cuenta de las medidas tomadas en Puente San Miguel para evitar la propagación de la perineumonía contagiosa, declarada en aquel pueblo.

DIA 24.—Se aprueba el acta de la sesión anterior. Se da cuenta del despacho ordinario de la semana. Se nombra comisionado para las operaciones de quintas en Santander ante la Comisión mixta a don Saturnino Hoyos Ruiz, secretario del Ayuntamiento.

DIA 25 (extraordinaria).—Se acuerda declarar prófugos a varios mozos del actual reemplazo.

DIA 31.—Se aprueba el acta de las sesiones anteriores. Se da cuenta del despacho ordinario de la semana. Se acuerda dar autorización y amplios poderes al alcalde-presidente para solicitar se instruya expediente para acreditar el extravío de la lámina número 1.465, se liquiden los intereses aun pendientes de cobro y se haga emisión de otra lámina.

Y a los efectos consiguientes doy la presente, que visa y sella el señor alcalde en Reocín a 25 de abril de 1917.—El secretario, Saturnino Hoyos.—V.º B.º, el alcalde, Inocencio Herrera.

**SERVICIO DE HIGIENE PECUARIA DE LA PROVINCIA DE SANTANDER**

ESTADO demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas que han atacado a los animales domésticos en esta provincia durante el mes de la fecha.

ENFERMEDAD	PARTIDO	MUNICIPIO	ANIMALES					
			Especie	Enfermos del mes anterior.	Invasiones en el de la fecha	Curados.	Muertos o sacrificados.	Quedan enfermos.
Rabia.....	Santander (Este).....	Santander.....	Canina.....	»	2	»	2	»
Carbunco sintomático.....	Cabuérniga.....	Cabezón de la Sal.....	Bovina.....	»	1	»	1	»
Perineumonía contagiosa.....	Santander (Este).....	San Román.....	Idem.....	»	1	»	1	»
Idem.....	Cabuérniga.....	Dos.....	Idem.....	»	2	»	2	»
Idem.....	Santoña.....	Entrambasaguas.....	Idem.....	»	1	»	1	»
Idem.....	Torrelavega.....	Reocín.....	Idem.....	»	2	»	2	»
			SUMA.....	»	9	»	9	»

Santander 31 de marzo de 1917.—El Inspector provincial de Higiene pecuaria, Carlos S. Enríquez.



# Depositaría de fondos municipales de Santander

## PRIMER TRIMESTRE DE 1917

Cuenta del primer trimestre del año 1917, que rinde el depositario que suscribe, de las operaciones de ingresos y pagos verificados en la Caja de su cargo, a saber:

### Primera parte.—CUENTA DE CAJA

	Pesetas Cts.
Existencia en mi poder del ejercicio anterior .....	23.252,74
Ingresos en el trimestre de esta cuenta .....	2.153.645,58
<i>Cargo</i> .....	2.176.898,32
Data por pagos verificados en igual trimestre .....	1.257.248,72
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue .....	919.649,60

### Segunda parte.—CUENTA POR CONCEPTOS

#### INGRESOS

	Suma del trimestre anterior por operaciones realizadas	Operaciones realizadas en este trimestre	Total de las operaciones hasta este trimestre
	PESETAS	PESETAS	PESETAS
1.º Propios .....	»	33.607 16	33.607 16
2.º Montes .....	»	»	»
3.º Impuestos .....	»	88.926 03	88.926 03
4.º Beneficencia .....	»	325 00	325 00
5.º Instrucción pública .....	»	»	»
6.º Corrección pública .....	»	»	»
7.º Extrapordinarios .....	»	1.679.871 73	1.679.871 73
8.º Ampliación .....	»	»	»
9.º Resultas .....	22.115 99	157.637 52	179.753 51
10.º Recursos a cubrir el déficit .....	»	176.738 15	176.738 15
11.º Reintegros .....	»	329 90	329 90
12.º Cuenta de Contribuciones .....	»	»	»
13.º Idem de Ensanche de la población .....	1.136 75	16.210 09	17.346 84
14.º .....	»	»	»
15.º .....	»	»	»
<i>Cargo</i> .....	23.252 74	2.153.645 58	2.176.898 32

#### PAGOS

1.º Gastos del Ayuntamiento .....	»	47.874 43	47.874 43
2.º Policía de Seguridad .....	»	64.807 26	64.807 26
3.º Policía Urbana .....	»	47.076 61	47.076 61
4.º Instrucción pública .....	»	12.629 62	12.629 62
5.º Beneficencia .....	»	12.965 93	12.965 93
6.º Obras públicas .....	»	24.399 13	24.399 13
7.º Corrección pública .....	»	3.382 85	3.382 85
8.º Montes .....	»	»	»
9.º Cargos .....	»	71.843 45	71.843 45
10.º Obras de nueva construcción .....	»	5.280 50	5.280 50
11.º Imprevistos .....	»	2.347 34	2.347 34
12.º Ampliación .....	»	»	»
13.º Resultas .....	»	954.644 22	954.644 22
14.º Devoluciones .....	»	»	»
15.º Cuenta de contribuciones .....	»	»	»
16.º Idem de ensanche de la población .....	»	9.997 38	9.997 38
17.º .....	»	»	»
<i>Data</i> .....	»	1.257.248 72	1.257.248 72

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaría de mi cargo y con los documentos que en su día se unirán a la cuenta general definitiva del ejercicio.

En Santander, a 31 de marzo de 1917.—El depositario, Jesús S. de Tagle.

### CONTADURÍA DE FONDOS MUNICIPALES

Examinada la precedente cuenta, está en un todo conforme con los asientos de los libros de esta Contaduría de mi cargo.—En Santander, a 31 de marzo de 1917.—El contador, Elisardo Oria.—V.º B.º, el alcalde, Vidal Gómez Collantes.







# Comisión provincial de Santander

## BENEFICENCIA.-EXPOSITOS

ESTADO comprensivo de la existencia general de acogidos en la Casa de Expositos de esta provincia, durante el mes de marzo último.

Existencia de expositos en fin del mes anterior	Ingresados en el mes actual		TOTAL GENERAL DE EXPOSITOS		N.º de expositos dentro y fuera del Establecim.º		BAJAS EN EL NÚMERO DE ASILADOS DURANTE EL MES POR						Existencia total de asilados para el mes próximo						
	Var.	Hemb.	Var.	Hemb.	Var.	Hemb.	Var.	Hemb.	Var.	Hemb.	Var.	Hemb.	Var.	Hemb.	Var.	Hemb.			
191	213	8	13	204	221	90	335	»	2	1	3	5	6	8	11	14	25	193	207

Y se publica en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, cumpliendo lo dispuesto en el número 3.º del artículo 14 del Reglamento para el régimen de la Casa de Expositos.

Santander 4 de abril de 1917.—El Secretario, Antonio Posadilla.—El Vicepresidente, Eusebio Ruiz Pérez.

## HOSPITAL DE SAN RAFAEL

ESTADO comprensivo del movimiento general de acogidos, ocurrido en este establecimiento, durante el mes de marzo último.

Existencia de enfermos en fin del mes anterior	Ingresados en el mes actual		TOTAL GENERAL DE ENFERMOS		BAJAS EN EL NÚMERO DE ACOGIDOS DURANTE EL MES POR						EXISTENCIA TOTAL DE ENFERMOS PARA EL PRÓXIMO MES						
	Varones	Hembras	Var.	Hemb.	Varones	Hembras	TOTAL	Curación	Fallecimiento	Otras causas	Var.	Hemb.	Varones	Hembras	TOTAL		
163	115	130	103	218	293	511	111	78	18	11	»	129	89	218	164	129	293

Se publica en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en cumplimiento de lo acordado.

Santander 4 de abril de 1917.—El Secretario, Antonio Posadilla.—El Vicepresidente, Eusebio Ruiz Pérez.



## PROVIDENCIAS JUDICIALES

Don Justiniano Fernández Campa y Vigil, presidente del Tribunal provincial de lo Contencioso-administrativo de Santander.

Hago saber: Que por el letrado señor Ortiz Dou, en nombre y representación de don Juan Sánchez Ortiz, se ha promovido recurso contencioso-administrativo contra resolución del señor Gobernador civil de esta provincia que confirmó acuerdo del Ayuntamiento de Colindres nombrando secretario interino de dicho Ayuntamiento a don Claudio Pedrosa y Pedrosa.

Por el recurrente se interpone a la vez incidente de pobreza para la tramitación del pleito.

Lo que se anuncia en el BOLETIN OFICIAL para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el asunto y quisieren coadyuvar en él a la Administración.

Santander, 28 de abril de 1917.—Justiniano F. Campa.  
—P. S. M., José Luis García Inés. 663-398

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Paulino Collado Elvira, vecino que fué de esta ciudad y hoy de ignorado paradero, sobre lesiones, el señor juez, en providencia del día de hoy, ha acordado se cite por la presente a referido Paulino Collado Elvira para que comparezca en este Juzgado con el fin de cumplir la pena que le fué impuesta.

Torrelavega, 28 de abril de 1917.—El secretario, Francisco Puente. 666-298

Don Bernardino Oanes Sequeiro, capitán de Infantería de Marina y juez de un expediente.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza al inscripto José Manuel Costas Lamadrid y Gurruchaga, del trozo de este distrito, folio 8, de veinte años de edad, hijo de Manuel y Socorro, natural de Comillas (Santander), soltero, cuerpo regular, ojos garzos, pelo negro, frente regular, nariz regular, boca regular, color moreno, para que se presente en esta Comandancia de trozo a responder de los cargos que le resultan en el expediente que para la declaración de prófugos e imposición de las responsabilidades correspondientes, me hallo instruyendo contra el mismo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 110 de la ley de 3 mayo de 1915 y en el 45 de las instrucciones de 19 de enero de 1916.

Al propio tiempo ruego y encargo a las autoridades y agentes procedan a la busca y captura del referido individuo para su conducción y presentación en esta Comandancia.

San Vicente de la Barquera, 30 de abril de 1917.—El juez instructor, Bernardino Oanes.—El secretario, Manuel Yáñez. 665-298

Don Bernardino Oanes Sequeiro, capitán de Infantería de Marina y juez de un expediente.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza al inscripto Ramón Demetrio Ibáñez Calleja, del trozo de este distrito, folio 12, de veinte años de edad, hijo de Juan y de Teresa, natural de Bustio (Oviedo), soltero, cuerpo alto, ojos castaños, pelo castaño, frente regular, boca regular, nariz regular, para que se presente en esta Comandancia de trozo a responder de los cargos que le resultan en el expediente que, para la declaración de prófugos e imposición de las responsabilidades correspondientes, me hallo instruyendo contra el mismo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 110 de la ley de 3 de mayo de 1915 y en el 45 de las instrucciones de 19 de enero de 1916.

Al propio tiempo ruego y encargo a las autoridades y agentes procedan a la busca y captura de referido individuo para su conducción y presentación en esta Comandancia.

San Vicente de la Barquera, 30 de abril de 1917.—El juez instructor, Bernardino Oanes.—El secretario, Manuel Yáñez. 665-298

Don Bernardino Oanes Sequeiro, capitán de Infantería de Marina y juez de un expediente.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza al inscripto Hermenegildo Fernández Ruiz, del trozo de este distrito, folio 21, de veinte años de edad, hijo de Manuel y de María, natural de Santillán (Santander), soltero, ojos negros, pelo negro, frente espaciosa, nariz chata, boca regular, para que se presente en esta Comandancia de trozo a responder de los cargos que le resultan en el expediente que, para la declaración de prófugos e imposición de las responsabilidades correspondientes, me hallo instruyendo contra el mismo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 110 de la ley de 3 de mayo de 1915 y en el 45 de las instrucciones de 19 de enero de 1916.

Al propio tiempo ruego y encargo a las autoridades y agentes procedan a la busca y captura del referido individuo para su conducción y presentación en esta Comandancia.

San Vicente de la Barquera, 30 de abril de 1917.—El juez instructor, Bernardino Oanes.—El secretario, Manuel Yáñez. 665-298

Don Bernardino Oanes Sequeiro, capitán de Infantería de Marina y juez de un expediente.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza al inscripto José Aurelio Fernández Casablanca, del trozo de este distrito, folio 13, de veinte años de edad, hijo de Modesto y de Josefa, natural de Gerra (Santander), soltero, cuerpo regular, ojos negros, pelo negro, frente regular, nariz regular, boca regular, color sano, para que se presente en esta Comandancia de trozo, a responder de los cargos que le resultan en el expediente que, para la declaración de prófugos e imposición de las responsabilidades correspondientes, me hallo instruyendo contra el mismo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 110 de la ley de 3 de mayo de 1915 y en el 45 de la instrucción de 19 de enero de 1916.

Al propio tiempo ruego y encargo a las autoridades y agentes procedan a la busca y captura del referido individuo para su conducción y presentación en esta Comandancia.

San Vicente de la Barquera, 30 de abril de 1917.—El juez instructor, Bernardino Oanes.—El secretario, Manuel Yáñez. 665-298

Licenciado Arturo Viondi y Oliver, juez de primera instancia de Guanabacoa.

Por el presente edicto se anuncia el fallecimiento sin testar de Pedro Pelayo y González, natural de Santander, hijo legítimo de Lorenzo Pelayo y de Eufemia González, cuyo nacimiento ocurrió en veintiuno de octubre de mil ochocientos cincuenta, falleciendo el citado Pedro Pelayo y González en esta villa en dos de febrero del corriente año mil novecientos dieciseis, siendo de estado soltero, sin dejar ascendientes ni descendientes naturales; llamándose por este medio a los que se crean con derecho a su herencia, para que comparezcan a reclamarla ante este Juzgado, situado en la actualidad en la calle de Máximo Gómez, número sesenta y tres, dentro del término de treinta días, con los documentos oportunos; haciendo constar



se han presentado aspirando a la herencia de que se trata, su hermana legítima doña Victoria Pelayo y González y sus sobrinos carnales María, Ramona, Eutaquío, Santiago, Josefa y Eleuteria Pelayo y Fernández, hijos de Luis Luciano Pelayo González, hermano legítimo del causante el citado Pedro Pelayo y González, parientes colaterales dentro del segundo y tercer grado del referido causante.

Y para su publicación en un periódico oficial del Concejo de Udías, provincia de Santander, España, lugar del nacimiento de dicho causante, se libra éste.

Guanabacoa, diciembre veintitrés de mil novecientos dieciseis.—El juez, Arturo Viondi.—Ante mí, Isidro Rivas. 662-298

Don Víctor Covián y Frera, juez de instrucción del partido de Torrelavega.

Hago saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 31 de la ley del Jurado, el día 19 del corriente mes, y hora de las once, tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el acto público de sortear los seis vocales que, en concepto de mayores contribuyentes, han de formar, con los de derecho propio, la Junta del partido encargada de la formación de las listas.

Dado en Torrelavega a 1.º de mayo de 1917.—El juez, Víctor Covián.—El secretario, Licdo. Vicente Muñoz.

667-298

Don Manuel Pedregal Luege, juez de primera instancia del Juzgado del distrito del Este de Santander.

Por el presente edicto, hago saber: Que en las diligencias de incidente para inscribir en el Registro de la Propiedad y a nombre del concurso de don Joaquín J. Bolado, por el síndico don Salvador Gutiérrez Mier, contra la Sociedad «Sánchez, Quintana y Compañía» y contra los socios de aquélla don Joaquín Sánchez Andrade, don Salvador Quintana Colomer, don Julián Alday Escobedo, don Prudencio Blanco Ortiz y don Manuel Fernández Gutiérrez, y caso de fallecimiento de éstos, a sus derechohabientes, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y y parte dispositiva dicen así:

**Sentencia.**—Santander, distrito del Este, veintiuno de abril de mil novecientos diecisiete.—Habiendo visto don Manuel Pedregal Luege, juez de primera instancia del Este de Santander, estas diligencias en forma indental sobre inscripción de una finca rústica, sita en San Martín, de esta ciudad, a favor de don Joaquín J. Bolado en el Registro de la Propiedad de este partido y cancelación de asiento anterior o actual, promovido por el procurador don Luis Ríos Rocañí, en la representación del concurso voluntario del don Joaquín J. Bolado, mayor de edad, casado, de esta vecindad, propietario, contra la Sociedad mercantil «Sánchez, Quintana y Compañía» y sus socios don Salvador Quintana Colomer, don Julián Alday Escobedo, don Prudencio Blanco Ortiz y don Manuel Fernández Gutiérrez y don Joaquín Sánchez Andrade, y sus sucesores, éstos en rebeldía.

**Parte dispositiva.**—Fallo: Que debo mandar y mando que por el señor registrador de la propiedad del partido se cancele el actual asiento a nombre de la Sociedad mercantil que gira en esta plaza bajo la razón social «Sánchez, Quintana y Compañía» de unas fincas situadas en el barrio de San Martín, en esta ciudad, que se describe al folio 184 de los autos principales del concurso voluntario de don Joaquín J. Bolado, y se inscriban a favor del referido don Joaquín J. Bolado.—Así por esta mi sentencia, y sin hacer especial condena de costas a ninguna de las partes, definitivamente juzgando, lo resuelvo, mando y firmo.—Manuel Pedregal.—Ante mí, Jesús Escobio.

Santander, veintisiete de abril de mil novecientos diecisiete.—El juez, Manuel Pedregal.—P. S. M., Jesús Escobio. 668-298

## ANUNCIOS OFICIALES

### Ayuntamiento de Saro

Los contribuyentes que hayan sufrido alteración en su riqueza rústica, pecuaria y urbana se servirán presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento las oportunas relaciones de alta o baja, acompañadas de los documentos que acrediten las transmisiones y el pago de derechos a la Hacienda, dentro del plazo de quince días, con la advertencia que, sin los requisitos expresados o pasado que sea dicho plazo, no podrán ser admitidas las que se presentasen.

Saro, 28 de abril de 1917.—El alcalde, Manuel Fernández.

### Ayuntamiento de Pesquera

Confeccionado el reparto municipal para cubrir el déficit del presupuesto para el año actual, se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por plazo de ocho días, a contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a los efectos de examen y reclamación, advirtiendo que, pasado dicho plazo, no será admitida ninguna de las que se presenten.

Pesquera, 27 de abril de 1917.—El alcalde, Francisco Cuevas.

### Ayuntamiento de Val de San Vicente

Confeccionado el reparto vecinal girado por este Ayuntamiento para cubrir el déficit del presupuesto municipal, se halla expuesto al público, por término de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a los efectos de reclamación.

Val de San Vicente, 30 de abril de 1917.—El alcalde, José Suero.

Confeccionado el presupuesto extraordinario ordenado por la superioridad, se halla expuesto al público, por término de quince días, a los efectos de reclamación.

Val de San Vicente, 30 de abril de 1917.—El alcalde, José Suero.

## ANUNCIOS PARTICULARES

### BANCO MERCANTIL

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito expedido por este Banco con el número 8.289 comprensivo de 500 pesetas nominales de obligaciones Económicas de Asturias, se anuncia al público en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 8 y 30 de los estatutos sociales, pues de no presentarse reclamación de tercero en el término de un mes, a contar de la fecha de este anuncio, se expedirá el duplicado respectivo, quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Santander, 2 de mayo de 1917.—El secretario, Alfredo Trueba.